

**PCR otorga la calificación de “BAA+” con perspectiva ‘Estable’
A los Bonos Inti V – Emisión 1, Bonos Inti VI**

La Paz, Bolivia (marzo 6, 2024): Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité No. 013/2024 del 6 de marzo de 2024 decidió mantener la Calificación de BAA+ (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a cada una de las series vigentes de los Bonos Inti V – Emisión 1 y Bonos Inti VI. Lo expuesto se sustenta en la experiencia y posicionamiento que Droguería Inti S.A. alcanzó durante las más de siete décadas que opera como industria farmacéutica. Su portafolio es diversificado dado el desarrollo y mejora de productos. A diciembre 2023 (12 meses), las mayores ventas favorecen al EBITDA; sin embargo, la expansión del gasto financiero disminuye la rentabilidad y cobertura. Cumple con obligaciones y las mejoras del patrimonio contraen el endeudamiento y solvencia. La expansión de la liquidez se explica principalmente por el realizable. Las emisiones cuentan con garantía quirografaria y compromisos financieros.

Droguería Inti S.A. se dedica a la elaboración de productos químicos, farmacéuticos y sus derivados, y al fraccionamiento y envase de estos. A su vez cuenta con representación de distintos fabricantes extranjeros y nacionales. Su oferta se dirige tanto al mercado local como al de exportación y contribuye al fomento de la industria boliviana mediante la producción con materia prima nacional calificada.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores.

Información de Contacto:

Estefania Ossio Moscoso
Analista de Riesgo
eossio@ratingspcr.com

Verónica Tapia Tavera
Analista Senior
vtapia@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901 A
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.